



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 OCT 2017

RES. H N° 1544/17

Expte. N° 4964/08

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Comité Académico de la Especialización en Historia Argentina otorga reconocimiento de materias a alumnos de la mencionada carrera:

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución H N° 1857/08 figura de modo incompleto el nombre de la asignatura "*De la Economía Colonial a la Historia Política del Siglo XIX: recorridos de la historiografía rural rioplatense, 1984-2004*";

Que en idéntica resolución existe disparidad en la calificación del curso de posgrado que presenta la alumna María Margarita Gimenez, L.U. 791.417 y que se otorga como materia equivalente en el marco de la carrera de posgrado mencionada;

Que por Res. H.N° 1360/12 existe la intención de subsanar los errores marcados para la Res. H.N° 1857/08, aunque en su artículo 1° se alude erróneamente a la "Res. H.N° 1856/09" y,

Que también en su Artículo 2° se deja sin efecto la Res. H.N° "1157/09" por duplicidad, cuando corresponde aluda a la Res. H.N° "1156/09",

Que tal duplicidad fue subsanada mediante Res. H.N° 2314/12, por cuanto no hace falta un instrumento legal que resuelva aquella situación:

Que mediante Res. H.N° 2314/12, en su Artículo 2° también se tratan de subsanar los errores marcados para Resolución H N° 1857/08 aunque de modo erróneo se hace alusión a la Res. H.N° "1856/09";

Que además, en su Artículo 3°, se reconocen tres asignaturas al alumno Rafael Chireno, las que ya fueron reconocidas mediante Res. H.N° 359/12 y Res. H. N° 1714/10 (Expte. N° 4165/10) con lo cual se debe subsanar tal duplicidad;

Que por lo antes expuesto es necesario anular la Res. H. N° 1360/12, modificar los artículos 2° y 3° de la Res. H N° 2314/12 y emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada tal situación:

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 2° de la Res. H N° 2314/12, en el sentido de rectificar los términos de la misma, de acuerdo al siguiente detalle:

Res. H N°	Donde dice...	Debe decir...
2314/12	"MODIFICAR el Artículo 1° de la Res. 1856/09 [...]"	"MODIFICAR el Artículo 1° de la Res. 1857/08 [...]"

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo 3° de la Res. H N° 2314/12, por duplicidad con las Resoluciones H.N° 359/12 y 1714/10.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Res. H.N° 1360/12 por duplicidad con Res. H.N° 2314/12 y la presente modificatoria.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la presente resolución no modifica la fecha de egreso de los/as alumnos/as vinculados.-

ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR a Dirección de Control Curricular, Especialización en Historia Argentina, Departamento Posgrado, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.
msg/NHR

STELLA MARIS MIMESI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa